



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.

Visto el expediente N° 104/93, caratulado "Petracchi de Puglisi, Mercedes s/licencia" y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de estas actuaciones la señora María Mercedes Petracchi de Puglisi se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 14 de junio de 1991 (art. 23 del R.L.J.N.) cuya última prórroga vence el 31 de agosto del corriente año.

Que, según lo informado a fs. 44/45 por el titular del Cuerpo Médico Forense, lo manifestado a fs. 73 por el señor Procurador General, y lo previsto en el art. 11 del régimen vigente:

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Mercedes Petracchi de Puglisi licencia con goce íntegro de haberes, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Linares*  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE JUSTICIA